



Aprueba Deserción Licitación 3674-46-LP16 a Licitación Pública "Suministro Servicio de Guardias de Seguridad"

Decreto N° 179

Chillán Viejo, 17 ENE 2017

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 2498 del 28/07/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

Decreto N° 3993 del 01/12/2016, que aprueba Bases para llamado a licitación pública Suministro del Servicio de Guardias de Seguridad, ID 3674-46-LP16.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-46-LP16, Suministro del Servicio de Guardias de Seguridad que propone desertar licitación, ya que teniendo presente la información proporcionada por el oferente se observa que su oferta sobrepasa el valor disponible en las Bases de Licitación y supera el 30% del monto estimado para poder aceptar su oferta.

DECRETO:

APRUÉBASE deserción a licitación N° 3674-46-LP16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/MBR/mh



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE